

Máster Universitario en Ciberseguridad y Privacidad (MUCIP)



ANEXO 1 **OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR**

OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR

El plan tendrá en cuenta diversos factores como son el tamaño de la organización, el nivel de madurez en tecnología, el sector al que pertenece la organización, el contexto legal que regula las actividades de la misma, la naturaleza de la información que maneja, así como el alcance del proyecto y diversos aspectos organizativos.

Procurará alinear los objetivos estratégicos de la organización, incluyendo una definición del alcance e incorporando las obligaciones y buenas prácticas de seguridad que deberán cumplir tanto los trabajadores como los terceros que colaboren con ésta.

A partir de un análisis de la situación inicial se definirán los proyectos e iniciativas, acto seguido se priorizarán los objetivos y controles en materia de seguridad de la información, con el propósito de reducir los riesgos a los que está expuesta la organización hasta unos niveles aceptables. Mediante el modelo de mejora PDCA (PLAN-Do- CHECK-ACT) permitirá a la organización desarrollar políticas, establecer objetivos y procesos, así como tomar las acciones necesarias para mejorar el rendimiento.

Se efectuarán las siguientes fases de un Plan Director de Seguridad:

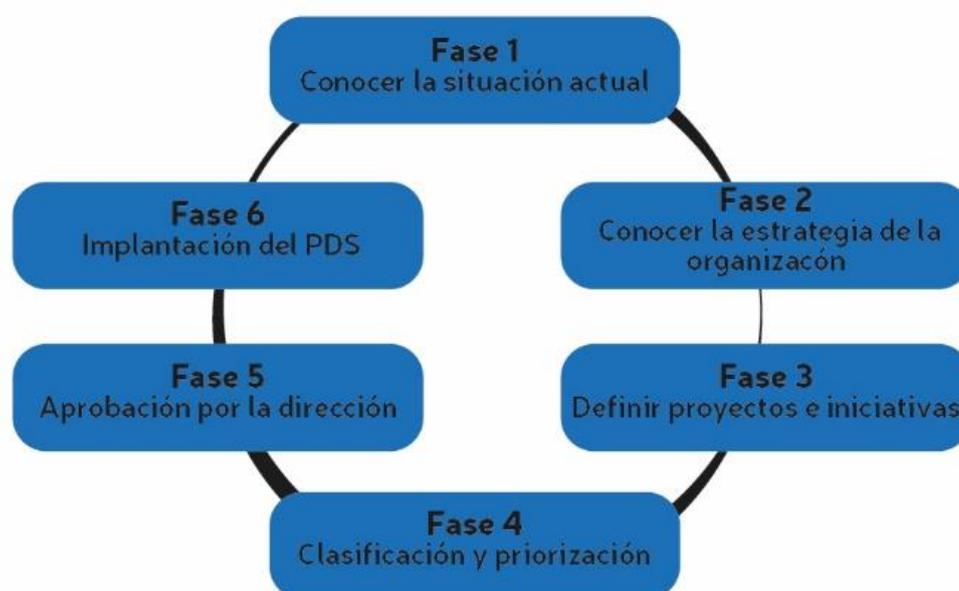


Figura 9. Fases Plan Director

Concretando los objetivos serán los siguientes:

- Involucrar a la alta dirección en el desarrollo e implantación del SGSI. Así como a toda la organización en conjunto para garantizar una

correcta ejecución del SGSI.

- Establecer los canales adecuados para poder garantizar la seguridad de la información en todas las fases.
- Generar confianza a la dirección, trabajadores, empresas externas en los sistemas de información.
- Asegurar la confidencialidad, seguridad y correcto uso de los sistemas de la organización.
- Evaluar el nivel de cumplimiento, por medio del análisis diferencial respecto a las normas estándar ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27002.
- Detectar y valorar los riesgos; priorizándolos para implantar los controles que se consideren adecuados.
- Efectuar seguimiento sobre las propuestas y mejoras realizadas.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación aplicable.